

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931 — APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio, al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre; 24 al semestre, y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre; 30 al semestre, y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima
Diputación provincial, línea o fracción... 0'50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción... 1'00 —
Idem oficiales ídem id... 0'20 —
Idem particulares... 1'50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

JUNTA PROVINCIAL

DEL

CENSO ELECTORAL de Madrid.

AVISO

Por insuficiencia del local que hoy ocupa la Audiencia del Territorio, los actos que esta Junta ha de realizar con motivo de las próximas elecciones para Diputados a Cortes, se celebrarán en uno de los salones de la Excm. Diputación provincial, sita calle de Fomento, núm. 2, donde se reunirá el domingo día 22 del actual, como previene el art. 26 de la vigente ley Electoral, para proceder a la proclamación de candidatos, y el jueves 3 de mayo, a las diez de su mañana, según preceptúa el art. 50 del citado texto legal, para realizar el escrutinio general de dicha elección.

Lo que se pone en conocimiento de todas las personas a quienes pudiera interesar tales actos.

Madrid, 16 de abril de 1923.

El Presidente,
José Vignote.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial de Madrid

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento de Madrid, y en su nombre el Procurador D. Eduar-

do Morales, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Gobernador civil, fecha 12 de diciembre de 1919, que asumió la función de reposo del pan, el tiempo que la elaboración de dicho artículo dependiera del Gobierno; lo que se hace público por medio del presente anuncio para que pueda llegar a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 4 de abril de 1923.

P. H.

Ldo. Antonio Bermudo.

(Núm. 1.169) (O.—61)

Juzgado de primera instancia

BUENAVISTA

Moreno Pérez (Antonia), de veintiséis años, hija de Tomás y de Francisca, domiciliada últimamente en Aranzueque (Guadalajara), comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte y Secretaría de D. Antonio Aguilar y Mora, para notificarla y llevar a efecto el auto de prisión contra ella dictado por la Audiencia, en causa por hurto núm. 309 de 1917, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Dado en Madrid, a 22 de marzo de 1923.

El Secretario,
Antonio Aguilar.

Joaquín Díaz Cañabate.
(B.—553)

Paña García (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión panadero, de diez y ocho años, hijo natural de Remedios, domiciliado últimamente en la calle de Jardines, posada Barcelona, posesado por hurto, sumario 141-923, comparecerá, en térmi-

no de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Sande.

Madrid, 4 de abril de 1923.

El Secretario,

P. S.

José Góaz.

Joaquín Díaz Cañabate.

(B.—555)

CENTRO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, en el sumario que instruye contra Ramón García Bruño, por sustracción de valores públicos, se ha alzado y dejado sin efecto la retención decretada en dicho sumario, del título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie C, número 262.980, emisión del año 1919; lo que se anuncia al público a los efectos procedentes.

Dado en Madrid, 10 de abril de 1923.

El Secretario,

Ricardo Gómez.

José María de la Torre.

(O.—52)

CHAMBERI

Lozano (Abrahám), cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual domicilio o paradero, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte y Secretaría de D. Antonio Aguilar y Mora, para notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en causa por estafa.

Dado en Madrid, a 2 de abril de 1923.

El Secretario,

Antonio Aguilar.

Zoilo Rodríguez.

(B.—559)

Sánchez Alba (Aureo), natural de Blascomillán (Ávila), hijo de Valentín y de Juana, de veintitrés años de

edad, soltero, camarero, domiciliado en la Cava Baja, núm. 1, siendo sus señas personales: estatura baja, ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, procesado en causa por hurto, número 1 de 1922, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Muzas, para ser reducido a prisión en la Carcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 31 de marzo de 1923.

El Secretario,

Fulgencio Muzas.

V.º B.º

El Juez instructor,

R. Porrero.

(B.—558)

HOSPITAL

Párraga Martínez (Basilio), natural de Tarazona, hijo de Manuel y de María, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y tres años, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de Méndez Alvaro, 48, procesado por atentado, sumario 13-1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia, apercibido de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Madrid, 2 de abril de 1923.

El Secretario,

Federico González del Rivero.

Francoisco Fabié.

(Núm. 1.030)

(B.—548)

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Basilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en el expediente promovido por D. Florencio Martín Gómez sobre

declaración de herederos de doña Magdalena Martín y Martín, hija que fué de D. Jorge y de doña Angela, ambos difuntos, y natural de Madrid, se anuncia la muerte sin testar de la expresada causante, que tuvo lugar en esta Corte el día diez y siete de diciembre de mil novecientos veintiuno a la edad de setenta y nueve años, en su domicilio de la calle nueva de San Fernando, número diez y seis, y en estado de viuda de D. José Alcaraz y Murcia.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que el expresado recurrente D. Florencio Martín Gómez, y los otros sobrinos de la causante doña Teresa Orosia Martín Molino y doña Angela y D. Ricardo Casasolas Martín, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho; y cuyo llamamiento se hace también señaladamente a D. Aniceto Martín y Martín los que se reputen herederos del mismo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos veintitrés.

El Secretario Judicial,
Ante mí,
Joaquín Argote.

Francisco Fabié. (A.—343)

Fernández Segura (Alfredo), natural de Madrid, hijo de Marcelino y de Adela, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y siete años, como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alberto Bosch, núm. 12, solar, procesado por hurto, sumario número 44 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, al objeto de practicar una diligencia; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Madrid, 31 de marzo de 1923.
El Secretario,
Felipe González del Rivero.
Francisco Fabié.

(Núm. 1.032) (B.—550)

Blanco Aguado (Juan), natural de Villacañas, hijo de José y de Juana, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en el puente de Vallecas, calle de Melquiades Bien-cinto, procesado por hurto, sumario núm. 44 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, al objeto de practicar una diligencia; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Madrid, 31 de marzo de 1923.
El Secretario,
Federico González del Rivero.
Francisco Fabié.

(Núm. 1.033) (B.—551)

Vargas Latorre (Leandro), natural de Piñana (Almería), hijo de Antonio y de María, de estado soltero, profesión tipógrafo, de veinte años, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Esperanza, número 1, piso principal, procesado por uso público de nombre supuesto, 277-22, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, al objeto de prestar una diligencia; apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Madrid, 31 de marzo de 1923.
El Secretario,
Federico González del Rivero.
Francisco Fabié.

(Núm. 1.031) (B.—549)

INCLUSA

Moreno (José), domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaria del señor Angulo, para que preste declaración indagatoria en dicho sumario y reducirle a prisión; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, encargándose a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, a 4 de abril de 1923.
El Secretario,
Angel Angulo.

(B.—554)

Bravo y García Donas (Godofredo), natural de Mora de Toledo, de estado soltero, profesión del comercio, de diez y seis años, hijo de Juan y de Ramona, domiciliado últimamente en esta Corte en la Ronda de Valencia, número 6, tienda, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaria de D. Angel Angulo, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en causa que se le siguió por hurto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicho rematado.

Madrid, a 25 de marzo de 1923.
El Secretario,
Angel Angulo.

(B.—564)

Roche y Barro (José María), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veinticuatro años de edad, hijo de Enrique y de Josefa, domiciliado últimamente en esta Corte, calle del Alamillo, número 5, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaria del Sr. Angulo, con el fin de hacerle saber lo resuelto por dicho Juzgado; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lu-

gar, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, a 24 de marzo de 1923.
El Secretario,
Angel Angulo.

(B.—565)

Cezón Sánchez (Santiago), natural de Aranjuez (Madrid), de estado soltero, profesión panadero, de veintisiete años de edad, hijo de Gabriel y de Carmen, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Cervantes, número, 5, segundo, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaria del señor Angulo, con el fin de hacerle saber lo resuelto por dicho Juzgado; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 23 de marzo de 1923.
El Secretario,
Angel Angulo.

(B.—563)

Santamaría Iglesias (Félix), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en la calle de Moratines, núm. 4, piso bajo, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaria del Sr. Angulo, con el fin de hacerle saber lo resuelto por dicho Juzgado; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 24 de marzo de 1923.
El Secretario,
Angel Angulo.

(B.—562)

LATINA

En virtud de providencia de hoy dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en el expediente formado para la declaración de herederos abintestato de doña María Sarmiento Rodríguez, hija de D. Luis y de doña Concepción, natural de Talavera de la Reina, provincia de Toledo, de cuarenta años de edad, soltera, dedicada a sus labores, domiciliada en esta Corte, donde falleció el 14 de agosto último, se anuncia por tercera y última vez el fallecimiento intestado de dicha señora y se llama a cuantas personas se crean con derecho a heredera para que comparezcan con presentación de los documentos justificativos de su derecho ante este Juzgado a reclamarlo dentro de dos meses; previéndose que, por virtud de los dos primeros llamamientos, no ha comparecido persona alguna y bajo apercibi-

miento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitase.

Madrid, 10 de abril de 1923.
El Secretario,
Juan García Inés.
V.º B.º
Miguel de Entrambasaguas.

(C.—51)

Edreira Jiménez (Francisco), de estado casado, domiciliado últimamente en la calle de Retanas, 89 (puente de Vallecas), procesado por amenazas de muerte en causa núm. 7-1923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaria del Sr. Rives.

Madrid, 26 de marzo de 1923.
El Secretario,
Francisco de P. Rives.
Miguel de Entrambasaguas.

(B.—560)

PALACIO

Don José Muñoz Jalón, interinamente Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Cristóbal Vivas Santos, natural de Benarrabá, hijo de Cristóbal y de Marina, de cuarenta y cuatro años, soltero, industrial, domiciliado últimamente en la calle de la Cruz, número 8, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de emplazarle y ser reducido a prisión acordada en sumario por estafa con el número 613 de 1920; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 29 de marzo de 1923.
El Secretario,
P. D. del Dr. Infante,
Alejandro Moraleda.

José Muñoz Jalón.
(Núm. 1.055) (B.—571)

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Valentín García Herrero y Joaquín «El Gallo», cuyas demás circunstancias y domicilios se desconocen como comprendidos en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el si

guiente al-en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL, comparezcan en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificárles el auto de su procesamiento y prisión y llevar a efecto ésta en el sumario 598-922, por delito contra la salud pública; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habidos los pongan a mi disposición en esta Corte. Madrid, 28 de marzo de 1923.

El Secretario,

P. D. del Dr. I. fante,
Alejandro Moraleda.

Antonio Falcón.

(Núm. 1.052)

(B.—575)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en autos ejecutivos que sigue D. Emilio de la Quintana, como cesionario de D. Primitivo González Cebadera, con D. Francisco Núñez Laguna, se saca a la venta en pública subasta, por término de ocho días, un crédito que el Núñez tiene a su favor contra D. Manuel Alvarez Conti, que ha sido tasado en la cantidad de once mil quinientas pesetas.

Para su remate se ha señalado la hora de las diez y media de la mañana del día treinta del corriente en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, hasta el que estarán de manifiesto los autos en la Secretaría del infrascripto; advirtiéndose que, para tomar parte en la licitación, se ha de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo, que se devolverá terminado el acto, excepto el del que resulte mejor postor; que no se admiten proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder.—Madrid, diez y seis de abril de mil novecientos veintitrés.—Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia autorizo el presente en Madrid, a diez y seis de abril de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,

Fermín Suárez y Jiménez.

(A.—334)

ALCALA DE HENARES

Don Ricardo Medina Fernández, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Julián Cid Hernán, de veintiséis años, soltero, chofer, hijo de Valeriano y Hermenegilda, natural de Torrelaguna, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Almazán

(Soria), para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado con el objeto de ser reducido a prisión en causa que se le sigue sobre daños; apercibido que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no consta, así como su actual paradero se ignora, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Alcalá de Henares, a 31 de marzo de 1923.

El Secretario,

P. H.

Francisco Gómez.

Ricardo Medina.

(Núm. 1.022)

(B.—540)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Juan José Barrenechea Laverón, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a los procesados Luis Reichl, de treinta años de edad, casado, oficial de aviación, y Germanía Recart, de treinta años de edad, casada, vecinos de Burdeos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado con el objeto de ingresar en prisión en la preventiva de este partido a responder de los cargos que les resultan en sumario que se sigue por el delito de estafa; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los expresados procesados, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habidos les pongan a disposición en la expresada prisión.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 24 de marzo de 1923.

El Secretario,

Ledo. César del Pozo.

Juan José Barrenechea.

(Núm. 1.034)

(B.—553)

GETAFE

Plapells Roig (Antonio), domiciliado últimamente en Getafe, comparecerá el día 12 de abril próximo, a las tres de la tarde, ante la Sección 1.ª de la Audiencia provincial de Madrid, a prestar declaración en el acto del juicio oral de causa por hurto, instruida por el Juzgado de Getafe, contra Buenaventura Cabrero Torres; bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 5 a 50 pesetas.

Getafe, 31 de octubre de 1923.

El Secretario,

A. Murias.

(Núm. 1.027)

(B.—546)

Amor Carpintero (Manuel), domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para prestar declaración y ser reconocido por los Médicos, en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Getafe, 28 de marzo de 1923.

El Secretario,

A. Murias.

(Núm. 1.028)

(B.—547)

Juzgados Militares

MADRID

Blanco Pérez (Bernardo), hijo de Bernardo y de Luisa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión conductor mecánico, de veintidós años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca, color bueno, frente despejada, aire marcial, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por falta de concentración a filas, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en la Gaceta de Madrid, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Saboya, número 6, D. Gaudencio Pablo Villafior; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo que se le señala, será declarado rebelde.

Madrid, 5 de abril de 1923.

El Comandante Juez instructor,

Gaudencio Pablo.

(Núm. 1.065)

(B.—557)

MELILLA

Lage Cos (Miguel Angel), hijo de Felipe y de Lorentina, natural de Santiago de Cuba, Ayuntamiento, Concejo y provincia de ídem, nación América, Juzgado de primera instancia de Santiago de Cuba, soldado licenciado del Tercio de Extranjeros, procesado en causa por atentado a Agentes de la Autoridad, que le instruye el Juez permanente de la Comandancia General de Melilla, Capitán de Infantería don Francisco Múgica Buhiga, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares: una cicatriz en la frente, de oficio práctica farmacia, de estado soltero, su estatura 1'610 metros, comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el Sr. Juez mencionado, que tiene su domicilio en esta Plaza, calle

Duquesa de la Victoria, núm. 15, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, caso de no comparecer en el plazo señalado, siguiéndole los perjuicios que haya lugar.

Melilla, 23 de marzo de 1923.

El Capitán Juez,

Francisco Múgica.

(Núm. 1.001)

(B.—535)

CEUTA

Arroyo Grassa (Alejandro), hijo de Hipólito y María, natural de Villanueva del Gállego (Zaragoza), soltero, comerciante, de veinticuatro años de edad, señas personales: estatura 1'635 metros, pelo castaño, frente espaciosa, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Villanueva del Gállego (Zaragoza), y Madrid, calle de Leganitos, núm. 25, procesado por el delito de desertión, comparecerá, dentro del plazo de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, Capitán D. Félix Valenzuela Hita, residente en Ceuta.

Ceuta, 15 de marzo de 1923.

El Capitán Juez instructor,

Félix Valenzuela.

(Núm. 1.002)

(B.—536)

GOBIERNO MILITAR

DE LA

PROVINCIA Y PLAZA

DE MADRID

ANUNCIO

Sección 2.ª

Dictada en 17 de abril de 1903, por el Ministerio de la Guerra, una Real orden declarando de utilidad pública la ampliación del Campamento de Carabanchel, y hallándose comprendidos en la misma los terrenos de la parcela «S» de la propiedad de los señores que figuran en la siguiente relación que da principio con la señora viuda de D. Cayetano Rodríguez y termina con doña Clara Gutiérrez, y cumplimentando lo prevenido en los párrafos 1.º y 2.º del art. 9.º y 10.º del Reglamento de 10 de marzo de 1881 (C. L. núm. 107), para la aplicación al Ramo de Guerra, en tiempo de paz, de la Ley de 10 de enero de 1879, sobre expropiación forzosa, se hace saber por medio del presente anuncio en cumplimiento a lo que preceptúa el art. 11 del Reglamento citado, al objeto de que en el término de veinte días hábiles a contar desde el en que se verifique la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan exponer las personas o entidades interesada lo que consideren pertinente contra la declaración de la necesidad de ocupar los terrenos de referencia, destinados a la ampliación del polígono del mencionado Campamento, dirigiendo sus reclamaciones al Alcalde de Carabanchel Alto, por pertenecer los repetidos terrenos de la parcela «S» a aquel término municipal, en la forma que

determina el art. 12 de dicho Reglamento.

Madrid, 26 de marzo de 1923.
El General Gobernador,
Firmado.
(Núm. 935)

Relación que se cita

Número, Propietarios.

- 1 Sra. Viuda de D. Cayetano Rodríguez.
- 2 Viuda de Segovia.
- 3 Don Antonio Prieto.
- 4 Antonio Rodríguez.
- 5 Rafael Varón.
- 6 Paulino Herrero.
- 7 Doña Isabel Morales.
- 8 Don Antonio Rodríguez.
- 9 José Martín.
- 10 Baldomero Moreno Villar.
- 11 José Aygües.
- 12 Eusebio Ramírez.
- 13 Juan Abad.
- 14 Francisco Viñals.
- 15 Bernardo Amador.
- 16 Tomás Páramo.
- 17 Andrés Páramo.
- 18 Doña Benita Jimeno.
- 19 Don Gabriel Salgado.
- 20 Alfonso González.
- 21 Emilio Ardiales.
- 22 Doña Clara Gutiérrez.
- 23 Don Mariano Vian.
- 24 Doña Dolores Jurado.
- 25 Don Mariano Vian.
- 26 Francisco Pérez.
- 27 Eusebio Díez.
- 28 Daniel y D. Felipe Segovia.
- 29 Doña Antonia Hernández.
- 30 Don José Martín.
- 31 Doctor Esquerdo.
- 32 Don Daniel y D. Felipe Segovia.
- 33 Angel Pando.
- 34 Ramón Biosca.
- 35 Sres. Herederos de Ricardo Guirado.
- 36 Don Francisco Lizcano.
- 37 Ramón Biosca.
- 38 Francisco Lizcano.
- 39 José Sacristán.
- 40 Daniel Segovia.
- 41 Doctor Esquerdo.
- 42 Doña Matea Sáinz.
- 43 Don Eugenio Rodríguez.
- 44 Rafael del Olmo.
- 45 Marcolino Pereda.
- 46 Ezequiel Romero.
- 47 Rafael del Olmo.
- 48 Guillermo Martín.
- 49 Don Manuel Bernal.
- 50 Félix Palomeque.
- 51 Juan Fernández.
- 52 Doña Concepción Brenlla.
- 53 Gregoria San Clemente.
- 54 Juana Rodríguez.
- 55 Don Antonio Gómez.
- 56 Bonifacio Blasco.
- 57 Rafael del Olmo.
- 58 Doña Concepción González.
- 59 Don Juan Vázquez.
- 60 Maximiliano Pérez.
- 61 Ezequiel Romero.
- 62 Rafael del Olmo.
- 63 Jesús Seoane.
- 64 José Alonso.

- 65 Ramón Solís.
- 66 Dalmacio Bercedo.
- 67 José Canencia.
- 68 Jacinto Avelino.
- 69 Alfonso Zamora.
- 70 Eladio Álvarez.
- 71 Robustiano Pons.
- 72 Eugenio Nielfa.
- 73 Baldomero Moreno.
- 74 Gerardo Avila.
- 75 José Rodríguez.
- 76 Antolín Ramos.
- 77 José Sánchez.
- 78 Doña Eugenia Torralba.
- 79 Don Antonio Urosas
- 80 Sres. Herederos de Eduvigis.
- 81 Doctor Esquerdo.
- 82 Don Antolín Clarés.
- 83 Javier Serrano.
- 84 Joaquín Quesada.
- 85 Agustín Conejo.
- 86 Ildefonso Fernández.
- 87 Eusebio Díez.
- 88 Ildefonso Fernández.
- 89 Julio González.
- 90 Doña Isabel Kraus.
- 91 Don Miguel González.
- 92 Doña Isabel Kraus.
- 93 Don José Garrido.
- 94 Mauricio Escolar.
- 95 Mauricio Escolar.
- 96 Antolín Clarés.
- 97 José Fernández.
- 98 Juan del Alamo.
- 99 José Arcas.
- 100 Francisco Fernández.
- 101 Antolín Clarés.
- 102 Mauricio Escolar.
- 103 Mauricio Escolar.
- 104 Ildefonso Fernández.
- 105 Alejandro Arias.
- 106 Domingo Galle.
- 107 Francisco Martín.
- 108 Agustín Bravo.
- 109 Angel Oliveros.
- 110 Servando Fernández.
- 111 Santiago García.
- 112 Vicente Moreno.
- 113 Sra. Viuda de Antonio Salas.
- 114 Doña Clara Gutiérrez.
- 115 Don Juan Lerín.
- 116 Sres. Herederos de Mendoza.
- 117 Don Miguel Cañizares.
- 118 Pedro Barrigüete.
- 119 Ignacio Peña.
- 120 Sebastián Alvaro.
- 121 Antolín Clarés.
- 122 Antolín Clarés.
- 123 Pedro Delgado.
- 124 Antolín Clarés.
- 125 Ramón Rasero.
- 126 Alejandro Tiana.
- 127 Julio González.
- 128 Antolín Clarés.
- 129 Justo García.
- 130 Estación de Villa del Prado.
- 131 Don Felipe Campos.
- 132 Guillermo Martín.
- 133 Pedro Delgado.
- 134 Emilio Martínez.
- 135 Doña Clara Gutiérrez.

Madrid, 26 de marzo de 1923.
Firmado.

NOTA.—Se repiten los nombres de algunos propietarios por serlo de distintas parcelas.

Ayuntamientos

LOS MOLINOS

Se encuentran depositadas en esta Alcaldía las caballerías reseñadas a esta continuación, las cuales se encontraban causando daño en los sembrados del monte El Pinar de estos propios.

Lo que se anuncia por el presente a fin de que pueda llegar a conocimiento de sus dueños y se presenten a recogerlas previo abono de daños y gastos originados, pues en caso contrario serán vendidas en pública subasta al día siguiente de hacer quince del en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Señas de las caballerías:

Una potra como de tres años de edad, pelo negro, estrellada y con raya blanca hasta el hocico.

Un potro como de dos años de edad, pelo negro, ambos sin hierro.

Los Molinos, 11 de abril de 1923.

El Alcalde,
Benito de Lucas.
(Núm. 1.152) (O.—60)

VILLACONEJOS

Las listas de la Contribución urbana de este término para el próximo ejercicio de 1923 a 24, se hallan expuestas al público en esta Secretaría, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Villaconejos, 3 de abril de 1923.

El Alcalde,
Justiniano Benavente.
(Núm. 1.061)

MONTEJO DE LA SIERRA

Las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares de este término para el año próximo de 1923 a 1924, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo de ocho días.

Montejo de la Sierra, 17 de marzo de 1923.

El Alcalde,
P. O.
Teodosio Velasco.
(Núm. 893)

CAMPO REAL

Las listas de contribución sobre edificios y solares de este término para el año próximo de 1923 a 1924, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones que sólo versen sobre errores aritméticos o de copia.

Campo Real, 17 de marzo de 1923.

El Alcalde,
Mariano Alonso.
(Núm. 894)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Recibido de la Dirección del Servicio Catastral de rústica el padrón de la contribución de esta villa para el próximo ejercicio de 1923-24, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de

ocho días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Cadalso de los Vidrios, a 11 de febrero de 1923.

El Alcalde,
Román Abad.
(Núm. 491)

MONTEJO DE LA SIERRA

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, el padrón de la riqueza rústica de este término, formado por la oficina del Servicio de Conservación Catastral de esta provincia, para los efectos tributarios del año 1923-24, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre errores aritméticos o de copia.

Montejo de la Sierra, 16 de febrero de 1923.

El Alcalde,
Juan Martín.
(Núm. 573)

COLMENAR DE OREJA

El repartimiento, su copia y lista cobratoria de la riqueza urbana de este término municipal para el próximo año económico de 1923-1924, se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de resolver las reclamaciones que se produzcan.

Colmenar de Oreja, 14 de marzo de 1923.

El Alcalde,
Bienvenido Figueroa.
(Núm. 849)

RIBAS Y VACIAMADRID

Los padrones de la contribución de la riqueza urbana de este término municipal, formados para el próximo año económico de 1923-24, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, con el fin de oír reclamaciones.

Ribas y Vaciamadrid, 16 de marzo de 1923.

El Alcalde,
B. Alámbra.
(Núm. 886)

GUADALIX DE LA SIERRA

Se encuentra terminado y expuesto al público por término de ocho días, en esta oficina de mi cargo, el padrón de contribuyentes y de edificios y solares existente en este término municipal y comprendidos en el Registro fiscal y que no se hallan exentos de contribución de efectos tributarios para el año económico de 1923-24, al objeto de oír reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia, que serán resueltos por este Ayuntamiento y Junta pericial.

Guadalix, 18 de marzo de 1923.

El Secretario,
Joaquín Santos.
(Núm. 890)

MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL
Fuencarral, 84.